



---

## El Tribunal Supremo estima parcialmente el recurso contra la Orden IET/980/2016

Se interpone un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. La empresa recurrente es una entidad de Alumbrado Eléctrica que interpone el recurso contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

La Sala tiene en cuenta los motivos que la recurrente expresa para la impugnación, pero en esencia "la misma prescinde de la metodología establecida en el Anexo VI de la Orden IET/2660/2015, en la que se establece el método para calcular el término VRbase, esto es, la vida residual promedio a 31 de diciembre del año base de las instalaciones de cada empresa distribuidora que no hayan superado su vida útil regulatoria."

Otros puntos que analiza son el descuento de los elementos totalmente amortizados (ETAM) en la fórmula utilizada para el cálculo de la vida residual, sobre los sobrecostes de la actividad de distribución de energía eléctrica en Ceuta y Melilla y sobre la nulidad de la Orden impugnada por falta de consideración de instalaciones de la recurrente.

Puede leer el texto completo de la sentencia en [www.casosreales.es](http://www.casosreales.es) Marginal: 70851987 ...